



Memorias. Revista Digital de Historia y
Arqueología desde el Caribe
E-ISSN: 1794-8886
memorias@uninorte.edu.co
Universidad del Norte
Colombia

Niño de Villeros, Vanessa
La crisis del republicanismo en la Nueva Granada: el cristianismo componente necesario
para un buen gobierno
Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe, núm. 12, julio, 2010,
pp. 128-149
Universidad del Norte
Barranquilla, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85514493008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

La crisis del republicanismo en la Nueva Granada: el cristianismo componente necesario para un buen gobierno¹

Vanessa Niño de Villeros²

Recibido: Marzo 2 de 2010

Aceptado: Mayo 4 de 2010

Resumen

En el presente artículo se analiza de qué modo Manuel María Madiedo, distinguido intelectual nacido en el Caribe Colombiano, propuso la renovación de los ideales republicanos, y como su propuesta pensada en el contexto específico de la Nueva Granada, produjo una redefinición de republicanismo a la luz de la doctrina cristiana. Se sugiere que la posición que el intelectual tomó, se inscribe en una tendencia que compartió con otros intelectuales de su misma generación, pero se anota, que esta relación entre república y cristianismo en la que se amparó, posee connotaciones particulares, que lo diferencian de las posiciones republicanas católicas de sus contemporáneos. A partir de esta premisa se examina como son concebidos por el intelectual algunos conceptos claves en el lenguaje del republicano cristiano, tales como: libertad, ciudadanía soberanía social y democracia.

Palabras clave: Manuel María Madiedo, republicanismo, cristianismo, libertad, ciudadanía, siglo XIX.

The crisis of the republicanism in Nueva Granada: necessary the component christianity for a good government

Abstract

In this article it is analyzed how Manuel María Madiedo, distinguished intellectual, born in Colombian Caribbean proposed the renewal of the republicans ideals, and how this proposal given in the Latin American specific context and in the New Granada, produced a new redefinition of the republicanism on the Light of the Christian doctrine. It is suggested that the scholar's point of view was part of the views the scholars shared with other intellectuals of his generation, but it is highlighted that this relationship between republicanism and Christianity in which he supported his ideas has particular connotations that set him apart from the Catholic Republican views of his contemporaries. From this premise it is examined how some key concepts in Christian and Republican language, such as: freedom, Citizen, social sovereignty and democracy, are conceived by the scholar.

¹ Este artículo hace parte del proyecto de investigación titulado Estado Nación y Republicanismo en el Pensamiento Político de Manuel María Madiedo, trabajo desarrollado en el marco de la Maestría en Historia UPTJ- Universidad de Cartagena en el 2009.

This article is part of the research Project titled Nation State and Republicanism in Manuel María Madiedo 's politic thought, carried on the frame of the Master in History UPTJ – Universidad de Cartagena in 2009

² Candidata a Magister en Historia de la Universidad de Pedagógica y Tecnológica de Colombia, especialista en ética y política de la Universidad de Cartagena y Filosofa de la misma universidad, actualmente se desempeña como profesora del Programa de Filosofia en esta misma universidad.

Keywords: Manuel María Madiedo, republicanism, Christianity, Christian republicanism citizen, century XIX

Introducción

Pasada la independencia en Colombia se buscó constituir una república que respondiera a la exigencia de crear una sociedad civil capaz, entre otras cosas, de legitimar las nuevas estructuras del gobierno. Tras la creación de un régimen constitucional formado al calor de las ideas de libertad y ciudadanía se encontró en el republicanismo un modelo propicio que echara las bases del nuevo orden político. La tarea de consolidar una estructura estatal, en un entorno pobre y débil como fue la Nueva Granada de comienzos de siglo XIX, les correspondió a los primeros dirigentes, que se enfrentaron al desafío de edificar una nueva legitimidad invocando las ideas republicanas. Un rasgo característico de todo el siglo XIX fue encontrar de qué modo podía adaptarse en las jóvenes naciones hispanoamericanas, incluyendo a la Nueva Granada la idea de república.

Después de varios intentos constitucionales para edificar un sistema republicano, fueron muchos los que percibieron, que la idea no se había concretado, algunos incluso la juzgaron como un enorme fracaso, en otros sobrevivía la esperanza de hacer de la Nueva Granada una república real. En medio de este anhelo fueron muchos los intelectuales que propusieron alguna fórmula para concretar una verdadera república ¿Cómo alcanzar el progreso? ¿Cómo cimentar la libertad? ¿Cómo hacer del Neogranadino un ciudadano? ¿Cómo hacer del Estado una realidad de gobierno Republicano? Estas inquietudes aparecieron frecuentemente en los discursos de la mayoría de los intelectuales y políticos de la Colombia del siglo XIX, y son también estas inquietudes las que Manuel María Madiedo, un intelectual cartagenero, pretendió responder; su abundante producción académica, escrita en libros y en prensa entre los años de 1850 a 1880 así lo confirman.

Madiedo, es uno de esos intelectuales, que por su pluma obtuvo muchos elogios, pero al mismo tiempo por sus reflexiones siempre críticas a la política partidista del país, fue descalificado por muchos de sus contemporáneos y tildado por sus adversarios como un

mulato polémico³. Pese a la antipatía que despertó, desde muy temprano propuso criterios para la realización de la república en la Nueva Granada, él, expuso un cuerpo de ideas y conceptos cristianos que conciliados con los ideales republicanos los ofrecía como bases necesarios para hacer de estas naciones sociedades ordenadas en la marcha hacia el progreso.

Convencido de que la realidad social y política de su país, no permitía implementar de modo preciso los ideales del republicanismo, se enfrentó al reto proponer una fórmula para realizar una república en Nueva Granada que sirviera al mismo tiempo de modelo al resto de las naciones hispanoamericanas. Para él era claro que las diversas construcciones, que se habían establecido desde 1832 a 1863, eran la señal del fracaso de los gobiernos por instaurar una verdadera república; pero insistía en que el gobierno republicano, era el mejor de todos los sistemas de gobierno, y el camino para la conformación de verdaderos Estados naciones.

La idea de un republicanismo cristiano

Manuel María Madiedo, persuadido de que en la América Española el gobierno republicano marcha dando tropezones y caídas fatales, tuvo la impresión de que la república es la realización de un bello ideal en lo político y de que ningún gobierno ha comprendido la verdadera significación de los principios sobre los cuales descansa las instituciones republicanas. La república, fue considerada por él, como la mejor de todas las formas de gobiernos por ser la que mayor protección brindaba a la naturaleza humana, según su apreciación, el gobierno republicano debe acatar con respeto la inviolabilidad de los derechos inmanentes del hombre, pues, para Madiedo la república representa la inviolabilidad de la naturaleza humana constituida en derechos inmanentes que han sido legados por Dios.

³ Sobre los debates de Madiedo en prensa ver: Park James. *Rafael Nuñez and the politics of Colombian regionalism, 1863 -1886*. Louisiana State University Press .1985. p. 124. Sobre la condición de mulato de Madiedo, ver el comentario de Holguín en el mismo autor, páginas 128-129. Sobre el particular también ver WILLIAMS Raimond *Novela y Poder en Colombia 1844-1087*, Bogotá Tercer Mundo Editores.1992, p 47. También sobre sus polémicas con reconocidos miembros del partido conservador en la década de los años de 1870 ver: España. Gonzalo. *Carlos Holguín y el debate de la táctica*. Universidad Industrial de Santander. 2003, pp. 159-174.

*bajo este punto de vista, el hombre es un ser sagrado en su naturaleza. Sus atributos son inviolables por su mismo orígen; y la justicia no viene hacer otra cosa, que el respeto de la ley de Dios que ha creado esos atributos portentosos de nuestro ser, dando a cada uno, lo mismo que les ha dado a todos inteligencia- vida- i libertad, igualdad, fraternidad y comunidad superficiaria.*⁴

Refiriéndose a la idea republicana expresaba que ella representa la naturaleza humana, fundaba en dos elementos: la garantía de los derechos individuales y la igualdad más real de todos los hombres.⁵ Que “*la verdadera república no es el gobierno de la opinión, sino el gobierno DEL DERECHO*”⁶. Apreciando el ideal decía: “*La república es el gobierno que gobierna menos, y que solo gobierna cuando es necesario. Por eso el gobierno Republicano es el mejor de todos los gobiernos posibles*”⁷.

Convencido de sus apreciaciones juzgó como un enorme engaño la república en La Nueva Granada de 1850 a 1863, especialmente por su fracaso en la protección del derecho, divulgo continuamente su descontento ante la tradición política nacional de los cincuenta años de vida independiente, y toda la historia política de Hispanoamérica en la construcción de una verdadera república

*El gobierno republicano popular es la realización del bello ideal en lo político... Pero ¿en qué consiste que en la América Española la República marcha como demente estropeado, hablando extravagancias i vacilando; dando tropezones, caídas fatales en su trabajoso camino? ¿Es que no somos hombres, es que no comprendemos la verdadera significación de los principios sobre que descansan las instituciones republicanas?*⁸

Al indagar las razones de por qué los gobiernos americanos, han fallado en su intento por establecer un proyecto republicano real, revela una fuerte preocupación por la consolidación de las instituciones republicanas, pero sorprende, por su recurrencia a

⁴MADIEDO, Manuel María. *La ciencia social o el socialismo filosófico: derivación de las grandes armonías del cristianismo*. Ed. Incunables. Bogotá, 1982: p. 45.

⁵MADIEDO Manuel María. El evangelio social y político. En: *El Porvenir*, No. 22. Febrero 12 de 1856: p. 89.

⁶Madiedo. La ciencia social. Op. Cit., p. 224.

⁷Madiedo. La república. En: *El porvenir*. No. 66. Diciembre 16 de 1856: p.1

⁸Madiedo. La ciencia social. Op. Cit., p. 355.

manifestar una especie de compatibilidad entre república y cristianismo⁹, este punto de vista lo compartió con muchos intelectuales de su época, muy ligados al partido conservador. Este partido veía con desagrado la tendencia de muchos gobernantes americanos en defender como principio constitucional la indiferencia religiosa de los gobiernos, y pregonar abiertamente la neutralidad del Estado en materia religiosa; oponiéndose a esa doctrina los conservadores confiaban en que solo a través de una restauración religiosa y moral se podría dar una firme base de estabilidad a la república, Sergio Arboleda conservador uno de los fundadores del partido conservador, meditando sobre el papel de la religión católica para la república decía:

Las consideraciones que preceden, muestran que las creencias religiosas hacen parte esencial de la constitución de los pueblos, y son la regla única de su moral y las creadoras de su civilización, a la cual dan carácter y fisonomía especiales; ellas engendran el poder democrático, dictan la legislación y regularizan la marcha del gobierno, que la división de creencias, debilitan las naciones y dificulta y hace costosa la administración; que en materia de tan vital importancia, el indiferentismo es imposible, y que establecerlo como principio constitucional, salvo algún caso raro, es condenar a la nación a la anarquía; y por último, que el catolicismo es para América la mejor garantía de su progreso y libertad y que por lo mismo el mayor error que pueden cometer sus políticos es herirle, desprestigiarle o pretender someterle a la dependencia de los gobiernos.¹⁰

Aunque no en los mismo términos que Arboleda, Madiedo defendió una correlación entre república y cristianismo, pero su versión de un republicanismo cristiano obedece más a la necesidad de contribuir a moralizar la sociedad, que en defender una república católica, y en este sentido se distancia de Arboleda, y de todos aquellos conservadores que como él vieron en la conservación del catolicismo la garantía del progreso. Mientras que para Arboleda la fe en la religión católica, era lo que los gobiernos debía proteger para mantener la unidad de la nación y evitar la anarquía; para Madiedo, en cuestiones de gobierno nada puede decirse en materia religiosa “...lo que el hombre piensa sobre Dios, sobre el alma,

⁹ Una de las principales preocupaciones de algunos intelectuales ligados al conservadurismo de los años 50 y 60 en Colombia fue mostrar la compatibilidad del cristianismo católico con la República, refiriéndose a esto Frédéric Martínez ha señalado que esta defensa se alimentó más de fuentes americanas que de fuentes europeas. Martinez, Frederic. *El nacionalismo cosmopolita: la referencia Europea en la construcción nacional en Colombia 1845-1900*. Bogotá. Banco de la República, pp.154-155.

¹⁰ Ver el artículo. “Religión: Indiferencia Constitucional en esta Materia” en: Arboleda, Sergio *la Repùblica en América Espanola*. Bogotá, Biblioteca Banco popular, 1972, p.234.

sobre la vida con formulas manifestables, no es materia de gobierno; como hechos que salen del individuo i van hasta Dios; o vuelven hacia al mismo que los produce.”¹¹.

La confianza que el intelectual puso en el cristianismo, es la confianza en la moral cristiana; como instrumento de orden, según su apreciación en una sociedad donde prevalecen las virtudes y dogmas cristianos, se puede condenar el mal social que aqueja a la nación, el abuso al derecho, los crímenes y los gobiernos corruptos, es por ello que el intelectual estimó conveniente de que solo, el elemento moral cristiano, puede orientar la construcción de una verdadera república y haría posible el logro del orden y progreso en unos pueblos, cuya realidad social y política han mostrado que ha sido difícil la tarea de hacer de ellos verdaderas repúblicas democráticas. Para Madiedo el cristianismo cumple un papel fundamental en la construcción de una nación republicana, tanto que en su opinión, la idea republicana contiene en si misma las virtudes cristianas.

*La república es un **Cristianismo político**, sus dogmas santifican al hombre, santificando sus derechos, proclamando la fraternidad, la tolerancia i la caridad. Ella proscribe la esclavitud, la tiranía, las opresiones, jenerosa porque es fuerte por su misma santidad... Donde quiera que hai algo justo, noble y virtuoso en las instituciones humanas, allí está la República hija del cristianismo, guiando, sosteniendo, santificándolo todo. Su inspiración dio entusiasmo al poderoso Guillermo Tell, inflamo el corazón del virtuoso Washington e incendio el alma del inmortal Bolívar. República ¡emanación de amor eterno! Paladion de la justicia i de la libertad el dia que el mundo te comprenda, se habrá consumado la redención social del hombre.¹²*

La idea de un republicanismo inspirado en el cristianismo fue un trabajo que implicó una doble tarea ideológica para muchos intelectuales, en primer lugar, pensar la república bajo lineamientos cristianos, era mostrar de qué modo los pueblos hispanoamericanos, cuya fe basada en la doctrina cristiana podían dar origen a un real Estado republicano, esto significó depurar el republicanismo de aquellas doctrinas impías provenientes de la

¹¹ Madiedo. La ciencia social. Op. cit., p.316.

¹² Ibíd., p. 354.

revolución francesa, y armonizarlo con fundamentos dogmáticos, sacados de una concepción comprehensiva moral y religiosa.¹³

Se trataba también de mostrar de qué modo se podía establecer una república en unos pueblos cuya realidad social tenía que ser trasformada, tarea nada fácil, pues implicaba adaptar el republicanismo a las situaciones concretas de los pueblos en Hispanoamérica. Estos requerimientos, llevó a los intelectuales que reflexionaron sobre el proceso de formación de la república apoderarse de un vocabulario cristianizado y en su mayor parte catolizado para referirse a ella, Madiedo fue un testimonio de esto, él defendió la república como una teoría derivada del cristianismo.

Apoyándose en un punto de vista teológico para explicar el origen del gobierno en los hombres, sugirió, que los hombres han inventado el gobierno para defenderse de la subversión moral del derecho, para salir de un estado de guerra, que los hombres mismos crearon cuando se violó la justicia y el orden dispuesto inicialmente por Dios durante la creación. Siguiendo este enfoque postuló que el gobierno es necesario, para poder vivir en seguridad, y que la tarea principal de todo gobierno es velar por la protección del derecho de todos; pues, el gobierno es para él, la consagración pública del poder de la sociedad, -o la de un hombre sobre otro - para poder evitar que sea violado el derecho y realizar el orden social para que los hombres puedan vivir en completa seguridad. Refiriéndose a esto sosténia:

El gobierno es una institución social, i con este carácter no puede encerrarse en el círculo de los intereses de la mayoría. El tiene derecho al apoyo de todos, porque es una institución social; pero porque es institución social a todos debe protección... Los gobiernos que viviendo de todos los ciudadanos, solo atienden los intereses de la mayoría que ha elegido su persona.... Cometen un acto de traición para con el pueblo entero, desconociendo su carácter de guardianes del derecho... la misión del gobierno es custodiar el derecho del

¹³ Sergio Arboleda es un claro ejemplo de lo que aquí nos referimos, mostrando la afinidad de la república con el cristianismo católico, considero lamentable que la idea republicana haya llegado a Colombia a través de la revolución francesa, y por ello considero que era indispensable depurarla de las doctrinas impías francesas para dar paso al patriotismo republicano católico. Ver: Martínez. Frédéric. Op. cit., p.154.

hombre. El derecho humano es un atributo inherente a todos los hombres: los que constituyen la mayoría, como los que componen el menor número.¹⁴

En esta concepción, el gobierno se entiende como una institución de carácter social destinada al servicio de los ciudadanos. El término social, aquí hace referencia al carácter público del gobierno, entendido por su función de institución del derecho, es decir de garantías de todos, de allí que Madiedo sostenga, refiriéndose a la misión del gobierno, que este es “*el guardián de los derechos,*” que la tarea del gobierno es custodiar el derecho del hombre, el derecho de la sociedad, y el derecho de una nación; pues, el gobierno es el ente responsable de la protección de ese atributo común de todos los que componen la sociedad. A juicio de Madiedo un gobierno correcto, consciente de su misión dentro del Estado no tendría sino que poner en marcha lo siguiente:

La misión del gobierno consiste en velar por la completa plenitud del derecho del hombre.

El debe igual protección a este derecho donde quiera que su inmunidad sea herida o amenazada.

El gobierno como Gobierno, no debe tener creencia religiosa.

El gobierno, como Gobierno, no debe tener opinión política, ni opinión filosófica particular.

El gobierno, como Gobierno no debe tomar parte en las luchas de discusión suscitadas entre los ciudadanos, en la tarea de buscar el convencimiento del espíritu libre que razona ante el espíritu libre para asimilárselo o ser asimilado por él.

El gobierno, como Gobierno, no debe ser sino un simple elemento regulador de la evolución pública de la sociedad.

*Para el gobierno, como Gobierno no debe haber conservadores, liberales, socialistas, monarquistas, republicanos, católicos, protestantes, judíos o musulmanes. El no debe ver si no hombres con derechos idénticos, en cuya inmunidad debe velar día y noche*¹⁵

En este orden de cosas, las observaciones que hace Madiedo, sobre la que no debe ser materia de gobierno, confirman que para él, asuntos de religión, partidos políticos y visiones filosóficas son temas que no le competen al gobierno, estos asuntos son del dominio exclusivamente individual y el gobierno como simple regulador de la evolución pública de la sociedad debe velar por custodiar el derecho del hombre y el de la sociedad.

¹⁴ Madiedo. La ciencia social. Op. cit., p.268. Las negrillas son nuestras.

¹⁵ Ibíd., p.276

*“Todo lo que no sea esto, o no se haga para mantener directa o indirectamente este orden de cosas puede decirse que sale de la esfera del gobierno republicano.”*¹⁶ Para Madiedo el gobierno es una vigilancia organizada, para mantener el orden e impedir que ese orden se turbe.

Para destacar los aciertos y desaciertos de un gobierno republicano fue fundamental para muchos intelectuales establecer contraste entre sistemas políticos; especialmente entre el gobierno republicano y el gobierno Monárquico.¹⁷ Madiedo, es un claro ejemplo de esto, la reflexión que hizo contrastando las dos formas de gobierno revela su confianza y esperanza en el sistema republicano, pese a su opinión de que en Hispanoamérica no ha existido una verdadera república. El contraste república- monarquía, permite ver el afecto que sintió este intelectual hacia la república, y su pretensión compartida con otros intelectuales, de limpiar el republicanismo de las doctrinas francesas y armonizarlo más bien con elementos cristianos.

Refiriéndose a las dos formas de autoridad, la autoridad en los sistemas monárquicos y la autoridad en los sistemas republicanos, esgrimía que mientras en las monarquías, la autoridad es la imposición de la fuerza y del hábito sin enlace con los derechos inmanentes del hombre, ni con la justicia universal, que es su fuente y apoyo; en la república el gobierno es parte del pueblo y depositario de la protección de los derechos del pueblo. Al respecto escribía:

Bajo el uno, el gobierno es dueño de la sociedad, para los reyes, el pueblo es cosa de ellos. Por eso dicen mi pueblo como dicen mi palacio, mi coche, mi

¹⁶ Ibíd., p.240

¹⁷ Cuando indagamos en los defensores de la república en Hispanoamérica y en Colombia en particular, encontramos que sus seguidores eran antimonárquicos en la medida en que consideraron que un monarca buscaría inevitablemente el poder absoluto y arremataría contra los derechos reconocidos. Se puede afirmar, sin mayor esfuerzo, que el anti-monarquismo, fue un rasgo característico de de muchos políticos, desde comienzo de la república y perduró hasta el final del siglo XIX. Los defensores de la idea republicana presentaban como desafío hacia la monarquía absoluta, la noción de derechos individuales como obstáculos erigidos frente al poder absoluto; es necesario el reconocimiento de esto para poder comprender por qué en Colombia algunos intelectuales exaltaron la autoridad de la república como opuestas a todos los intereses de las monarquías. Esto sin embargo, no pretende negar, que existieron algunos intelectuales que convencidos de que la idea republicana para el pueblo de la Nueva granada no era factible respaldaron su apoyo a un gobierno Monárquico.

*caballo. En este sistema, el gobierno es lo principal i el pueblo lo accesorio: en este sistema los pueblos son para los gobernantes. Bajo el otro, al contrario, la sociedad es lo principal, i el gobierno lejos de tener tan extraño carácter no es sino una institución pública destinada al servicio de sus ciudadanos que la pagan i la sostienen para que les sirva i les sirva bien.*¹⁸

A partir de esta confrontación Madiedo estimó que mientras en la república la fuerza total del poder de una nación, descansa en toda la nación; es decir, en la unión las fuerzas individuales como garantía de todos en la Nación; en las monarquías el poder, es el poder del monarca, no de los asociados. Afirmó también contrastando las relaciones de poder en ambos sistemas, que mientras en el sistema monárquico estas relaciones son jerárquicas, “*el rey vale más que los nobles y los nobles valen más que los plebeyos, porque se supone una superioridad hereditaria; el noble, es hijo del noble, y, el plebeyo es hijo del plebeyo*¹⁹”. El gobierno republicano no supone una superioridad de unos hombres sobre otros, porque en la república todos son iguales en derechos. La percepción de Madiedo es que una superioridad, no puede ser heredada, pues, tal supuesto estaría en desacuerdo con la concepción de la naturaleza humana como derivada del Dios supremo. Siguiendo este razonamiento a la luz del cristianismo postulo:

*La república, es una fuerza equilibrante porque no concede a cada individuo, más ni menos de lo que Dios le ha dado; inteligencia, inteligencia, vida i la libertad. Ella no crea ni admite superioridades ficticias... La superioridad que honra la República, es la superioridad del verdadero mérito: su aristocracia es la del talento, su nobleza, es la de la virtud: ella asegura la riqueza, respeta la probidad i honra el saber. Admite las diferencias que Dios ha hecho; pero rechaza las que invocan los hombres “La república distingue entre el rico i el pobre, entre el virtuoso i el vicioso, entre el estúpido i el inteligente, porque estas diferencias, como expresión de la creación universal, son verdades irresistibles; i verdades que en nada alteran la igualdad esencial de los derechos del hombre.*²⁰

Desde esta perspectiva cristiana, consideró que esto era consecuencia del orden dispuesto por Dios al confiar derechos inmanentes a los hombres, y consideró que las únicas diferencias que la república debe consentir, son las hechas por Dios. En esta concepción, la

¹⁸ Madiedo. La ciencia social. Op. cit., p.265.

¹⁹ Ibíd., p.339.

²⁰ Ibíd., p.339.

república es defendida desde una teoría del orden social que se apoya en la ley divina o doctrina de la creación. En este sentido, cabe decir, que Madiedo elaboró una nueva redefinición del republicanismo vinculándolo al cristianismo. En su vocabulario los ideales republicanos, con marcados fundamentos de clase, se armoniza con elementos de la doctrina moral cristiana, adquiriendo connotaciones que el intelectual quiso legitimar; especialmente el predominio de los hombres cultos e inteligentes, frente a las masas populares pobres e ignorantes, consideradas como incapaces de asumir la dirección de la sociedad. Pues, para él mientras se necesite gobierno, se requiere de hombres encargados bajo relaciones de mando y obediencia.

Madiedo, fue sin duda parte de una generación de hombres que utilizaron el lenguaje cristiano para aplicarlo a la república y poder de esa manera legitimar sus apreciaciones sobre el ordenamiento del Estado, en ese esfuerzo de construcción de un republicanismo inspirado en el cristianismo intentó limpiar la idea de república de su origen en la revolución francesa y más bien purificarla para hacerla compatible con el dogma cristiano. Al depurar la idea de república de sus orígenes en la revolución francesa, Madiedo llegó hasta el punto de erradicarla del contexto francés, señalando que lo que allí se dio, no fue una república, que su nacimiento allí, no fue más que una idea y una palabra mal aplicada. Para él la revolución fue un estupendo acontecimiento; pero el pueblo francés ausente de la esencia cristiana no estaba preparado para la conformación de la república.

La Francia, esa gran nación de Europa moderna, ese pueblo coloso por su ingenio, por su saber i por su valentía no lo vio el mundo entero, bajo el disfraz de la república, renegar de la cruz, apostar de la humanidad, i establecer por gobierno una carnicería humana, por religión una burla, por libertad el caos, por altar el cadalso y por sacerdote el verdugo? ...República ¡...No: aquella fue una erupción, un cataclismo, la antiguo rebelión de los titanes.

Nada de eso es la república no incurramos en un anacronismo intelectual...

La Francia no pudo ser república porque a pesar del cristianismo sus precedentes eran demasiados tenebrosos. El reino de Luis XIV fue un foco de grandes pasiones, de grandes impulsos para la civilización; pero no exento de un Fausto exterminador de la sencillez necesaria a un pueblo que ha de ser libre. Luis XV, rodeado, de una corte profundamente corrompida, corrompido el mismo, infundio en todas las clases de la sociedad el veneno de una prostitución que pasaría por un mito, si Mr. Peuchet, en sus Memorias de los archivos de la policía de Paris, i Enrique Masser de Latudeen sus memorias,

no hubieran exhibido la Francia al mundo en toda la deformidad de una sociedad moralmente podrida...

*Aquel pueblo estaba preparado para un sacudimiento formidable; pero no para una República... Su libertad no fue sino demencia: su república una palabra mal aplicada. La República francesa murió sin saber cuándo, porque su nacimiento no pasó sino de una idea.*²¹

Madiedo ataca duramente a la revolución francesa, su apreciación fue despectiva, al referirse a ella como la más cruel de las acciones de un pueblo, a la que no puede dársele el nombre de república. Esto muestra que en su postura republicana explicitó dos cosas, un esfuerzo por hacer compatible república y cristianismo hasta el punto de limpiarla de su asociación con la acción revolucionaria francesa, y un interés por demostrar que en la república hay un orden de relaciones distinto al que se establece en una monarquía. El intento de hallar un modo de hacer compatible la república con el cristianismo, lo llevó a sostener reiteradamente que la república en Hispanoamérica es una consecuencia de la entrada del cristianismo a suelo Americano y no del legado revolucionario francés.

*La república es una deducción del cristianismo si en la América española ha podido hacerse algo parecido a la república, se debe al elemento cristiano en los hábitos i en las costumbres de sus habitantes. Pero ese elemento cristiano esta falseado, perturbado en cada instante por el sangriento fantasma del principio conquistador, que como un abismo espantoso se interpone entre los pueblos i un sistema de gobierno fundado en la santa ley de la fraternidad. La conquista, como la negación más franca i absoluta de esta gran lei, se refleja aun en los vicios de nuestras costumbres.*²²

La corrupción temprana de las Repúblicas hispanoamericanas

Siguiendo el argumento de la república como emanada del cristianismo Madiedo sugirió que lo poco que se ha hecho en América de república se debe al cristianismo, y que justamente a este, se debe también la aspiración de los pueblos a conformarse acorde a sus ideales. Agregó que la causa de que las naciones en Hispanoamericanas hayan fracasado en

²¹ Ibíd., pp.344-345.

²² Ibid., pp.356, 357. Aquí Madiedo esbozo que el elemento cristiano entro a América con el sangriento fantasma de la conquista, que como un abismo espantoso se interpone entre estos pueblos y el sistema de gobierno fundado en la santa ley de la fraternidad. Sin la conquista, no se hubiese podido importar el principio cristiano que profesaban los colonizadores, y sin este último es seguro que la república, ni nada parecido a ella habría podido germinar en las naciones Hispanoamericanas.

el intento de construir realmente una república, se debe al elemento opresivo y violento que desde la conquista penetra en América, y que no se ha podido arrancar del suelo Hispanoamericano.

Los conquistadores trajeron aquí dos elementos contradictorios: la conquista y el cristianismo. La primera con todas sus deformidades de violencia, de ferocidad y de perfidia; el segundo con todos sus encantos íntimos; pero afeados por las sombras que arrojaba sobre su bella santidad, el ultraje flagrante de todos los derechos, del hombre. Esta amalgama constituía una descrecencia de la civilización, una barbarie no natural, sino formada: la parte fea de lo que se llamaba vida civil en el mundo culto. En la barbarie natural hay cierta ingenua belleza, ciertos rasgos en que asoma la primera inocencia del hombre; en la barbarie engendrada en el seno de una sociedad adelantada, no se encuentra sino una brutalidad estúpida, carcomida por todas las lepras que forman las desigualdades sociales. Lo primero constituye un punto de partida de la tiniebla a la luz, es como el exordio incomprensible de un libro portentoso; lo segundo no es sino el último trago de un vino generoso, las heces...colores degradados hasta la sombra, hasta la tiniebla más impenetrable.²³

Para Madiedo después de varios años de independencia aun no se había podido constituir una verdadera nación, la influencia del elemento conquistador en las sociedades hispanoamericanas ha hecho oscurecer el cristianismo, perdiéndose la posibilidad de lograr el asentamiento de leyes verdaderamente republicanas; la violencia triunfó hasta el punto que ha condenado el cristianismo y con él se ha hundido la realización de la república. El sentir del intelectual, fue que en los países sur americanos, ha sido difícil la tarea de constituirse como verdaderas repúblicas, por el despotismo, la violencia y la arbitrariedad que penetrado en las en las costumbres de estos pueblos y se trasladó a sus instituciones.

Las victorias de la Independencia no constituyeron una Nación de estas viejas colonias, sino las colonias separadas de la España por una inmensa línea de cadáveres. ¿Qué otra cosa tuvimos después de los triunfos que no lo tuviéramos antes del combate? una sola cosa: la Independencia. En cuanto a la libertad, la libertad no se aprende con el sable en la mano, después de

²³ Madiedo. Ideas fundamentales de los partidos Políticos de la Nueva granada. En MELO. Jorge Orlando. *Origines de los partidos políticos en Colombia*. Instituto Colombiano de Cultura editorial Andes. Bogotá, 1978. Op.cit., p.27.

*trescientos años de ir diariamente a la escuela del vasallaje. La venganza no sabe enseñar cosa alguna a los hombres.*²⁴

*El cristianismo ha sido esa doctrina santa que vivifica el hombre por el amor a su semejante, la que ha podido como una luz divina, inspirar a los pueblos sur-americanos cierta tendencia al más bello y perfecto de los gobiernos, pero esas tendencias se encuentran embrolladas, eclipsadas de ordinarios por las teorías infames de los tiempos de la colonización, tradiciones de orgullo opresor, de ferocidad i de violencia, que nos alejan de la verdadera República i que están amalgamadas con nuestra sangre. Esto es triste; pero nada más evidente.*²⁵

Un rasgo también característico de los intelectuales del siglo XIX fue hacer constantes comparaciones entre los países Sur Americanos y los países europeos y con los Estados Unidos. Estas comparaciones buscaban copiar ciertas políticas de organización social y económica, pero también se hacían con la intención de explicar por qué la realidad que vivían los pueblos en Hispanoamérica era diferente de otras naciones²⁶. En Madiedo se mantienen ambas intenciones; él comparó a Hispanoamérica con los Estados Unidos, y explicó por qué la situación, con respecto a la realización de la república en Hispanoamérica, es cosa distinta al país anglo. Señaló que en los Estados Unidos, el principio civilizador cristiano hizo posible la república porque allí esté principio se planteó sin contradicciones, mientras que en Hispanoamérica, el elemento conquistador, traído de España, desató prácticas y aptitudes opuestas a verdaderas leyes republicanas.

Tan fatal ha sido el progreso de la sociedad hispano-americana, la influencia del elemento conquistador, que no solo en las costumbres, asiento i garantía de las instituciones, sino el poder mismo del principio civilizador, el cristianismo entero, ha sido falseado en su aplicación, perdiendo de su saludable influencia en las costumbres y en la aptitud de los pueblos para ser rejidos por leyes verdaderamente republicanas.

El elemento cristiano ha fundado la República de Washington; porque el elemento cristiano ha campeado allí solo, o por lo menos, ningún otro elemento poderoso ha perturbado el imperio de los dogmas del principio civilizador, en el corazón del hombre. Allí la religión ha sido teoría de una verdad comprobada, por la práctica más evidente. Nosotros tan cristianos como los hijos de los anglosajones ¿por qué no hemos adquiridos los mismos hábitos

²⁴ Ibíd., p.35.

²⁵ Madiedo. La ciencia social. Op. cit., p.356.

²⁶ Para una mayor ilustración del papel que jugó la referencia exterior en los intelectuales colombianos ver Martínez, Frederic. Op. cit., p.36.

*que ellos, ni podido plantear sus mismas instituciones? Ya lo dijimos; i esa respuesta es el mejor argumento para comprobar que el principio civilizador y fraternal del cristianismo lucha en las regiones hispanoamericanas, con el principio bárbaro de la conquista en la tarea difícil de hacer de estos pueblos tan ignorantes o instruidos en absurdos, verdaderas repúblicas democráticas*²⁷

La comparación de Hispanoamérica con la América anglo y con la referencia Europea está presente en muchos intelectuales de América Latina, quienes a partir de estas referencias presentan ejemplos positivos y negativos sobre el proceso de construcción de las naciones Hispanoamericanas. A Madiedo esta comparación le permitió preguntarse por qué los pueblos sur americanos no han podido establecer verdaderas instituciones republicanas y por qué en estos países hay un abismo entre los pueblos y el sistema de gobierno, concluyendo que en estos territorios hay una gran teoría republicana, pero su práctica ha sido una contradicción.

Libertad sin dominación para lograr la posesión personal

Uno de los elementos claves del republicanismo ha sido conceptualizarlo a partir de la idea de libertad. Cuando se trata de estudiar este ideal, es muy común encontrar entre los intelectuales una posición que se ha generalizado ampliamente, y que apunta a una discusión entre dos maneras distintas de enfocar el ideal²⁸; los teóricos -filósofos y juristas - se han referido a esta distinción como la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos, dando a entender con esto que existe un republicanismo clásico y un republicanismo moderno²⁹. Aquellos hombres que encontraron simpatía en el republicanismo moderno que surgió después de la revolución francesa definieron la libertad

²⁷ Madiedo. La ciencia social. Op. cit., pp.358, 359.

²⁸ Para mayor esclarecimiento de estas dos ideales de libertad republicana ver: Bobbio Norberto. "La libertad de los antiguos y la libertad de los Modernos". *Liberalismo y Democracia*. España, Fondo de cultura económica, 1989. Ver también: PETTIT Philip. "La libertad republicana". *Republicanismo: una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona. Ed. Paidós, 1999, p. 35-40

²⁹ Al tratar la cuestión sobre la libertad, la filosofía ha planteado el asunto en términos de una la distinción entre republicanismo clásico y republicanismo moderno, a el primero se le vincula con la libertad de los ciudadanos en cuanto a participantes políticos, y al segundo se le vincula con la idea de libertad en término de una esfera de acción individual a salvo de la interferencia ajena, una esfera protegida por los derechos subjetivos, especialmente la del poder público. Esta distinción corresponde con lo que Benjamín Constan, describió como libertad de los antiguos y libertad de los modernos, poniendo la libertad de los republicanos clásicos como distinta a la libertad de los republicanos modernos.

en términos negativos como una situación en la que se evita los males ligados a la interferencia,³⁰ y aquellos hombres que vieron más simpatía en el pensamiento clásico conceptualizaron la libertad de un modo diferente, la definieron atándola al acceso a los instrumentos de control democrático, participativo o representativo. Mientras que la primera concepción de libertad republicana se encuentra ligada a la defensa de la persona, la segunda concepción republicana de la libertad estuvo más ligada al ideal de ciudadanía. Sin pretender negar que existió un número de intelectuales en la Colombia del siglo XIX que defendieron esta segunda concepción, esta última encontró menos simpatía que la primera.

Manuel María Madiedo, concibió la idea de libertad, de un modo distinto, a las dos interpretaciones con las que se ha estudiado el ideal, su apreciación obedece por un lado a un punto de vista teológico, pero también sigue muy de cerca, un tercer modo de ver el ideal, entendido como ausencia de esclavitud, o huida de dominación.³¹ Este tercer modo de expresar el ideal hace especial énfasis en la defensa de un dominio total de la persona, y en la convicción de que la libertad jamás puede producir esclavitud. Madiedo al postular su ideal republicano de libertad de refirió a ella de esta manera y la conceptualizó como principio absoluto y universal, señalando que: “*La libertad es de todos y para todos los hombres*”, lo importante fue que al concebir de este modo el ideal, lo vinculo con un lenguaje de la no dominación expresando que “*ningún hombre es siervo ni señor de otro*”, que “*el hombre no es esclavo, ni señor de nadie*”³²

Para Madiedo la libertad, que ataca la libertad arbitrariamente, es un absurdo; pues, *la libertad jamás puede producir la esclavitud que es su propio aniquilamiento*. Consideró que el hombre por naturaleza, ha sido dotado por Dios de ciertos derechos inmanentes, que él distinguió en dos de triadas, una individual y una social. La primera corresponde con

³⁰ Esta idea de libertad como no interferencia fue defendida por pensadores utilitaristas europeos como Jeremías Bentham y William Paley. Para ellos la libertad no requiere ni más ni menos que la ausencia de restricción, y en particular de restricción intencional. Las reflexiones de estos dos autores influyeron notablemente en los pensadores americanos del siglo XIX.

³¹ Este tercer modo de definir el ideal de libertad es el que Philip Pettit sigue muy de cerca y rastrea en el pensamiento republicano clásico Romano. Ver Pettit Philip. Op. cit., p. 40-56.

³² Madiedo. *La ciencia social* Op. cit., p.196.

unos derechos naturales individuales que son: inteligencia, vida y libertad; la segunda con derechos naturales sociales que son: igualdad, fraternidad y comunidad superficiaria.

El discurso del intelectual sobre este tema, se acomoda a una teoría naturalista del derecho, con la que presentó el origen de los derechos, como obra divina de la creación. Siguiendo un similar análisis, como el que ofrecen las teorías Iusnaturalistas encuentra en el contractualismo de Thomas Hobbes y Juan Jacobo Rousseau, un punto de vista para explicar la necesidad de una fuerza social que vele por la completa protección y garantía de los derechos del hombre, Madiedo sugiere que la constante trasgresión de los derechos, lleva a los hombres a conformar una fuerza social, que es el gobierno, cuya misión es velar por la completa plenitud de los derechos de todos los hombres que componen la asociación.

Tenemos pues que el hombre se ha reunido en sociedad con el objeto de hacer una buen negocio para sí y para los miembros de su familia: darse y darles a todos la seguridad; es decir, la situación y la esperanza de no ser dañados, a virtud del apoyo con que la sociedad ofrece favorecer la inmunidad de todos y de cada uno de sus miembros³³.

El fondo su ideal de la de libertad, expresa una particular relación entre libertad y derecho en la que sugiere que nadie puede ser ultrajado en virtud de esos derechos inmanentes que han sido legados de Dios. El intelectual asumió el punto de vista según el cual la libertad humana tiene una esfera de acción que es el derecho, el cual establece el límite para que el hombre pueda disponer de lo suyo sin atacar el derecho ajeno. Así pues, sostuvo que garantizar la libertad es garantizar los derechos inmanentes del hombre, y él que ataca arbitrariamente la libertad de sus semejantes, viola el gran principio de la libertad de todos. Bajo estos lineamientos se puede decir que la idea de libertad que defendió centró su atención en la importancia de lograr el dominio personal y evitar la interferencia arbitaria:

La libertad humana no es más que un señorío individual propio. Mientras el hombre se limite a disponer de sí y solo de sí, con lo suyo i sin atacar lo ajeno, ni pretender apropiárselo, hay orden y paz i armonía en general.

³³Madiedo. *Una gran revolución una gran revolución o la razón del hombre juzgada por sí misma*. Imprenta de la Opinión Personal. Caracas, 1876: p.361. El subrayado es nuestro.

*El vuelo mismo de la inteligencia humana está sujeto a esta gran ley del equilibrio moral del universo. Que cada hombre piense i diga cuanto se le ocurra, siempre que no se le ocurra la calumnia o la agresión bajo cualquier otra forma ; porque para esto, sería preciso autorizar la creación del derecho contra el derecho i esta creación entraña un absurdo contradictorio.*³⁴

En esta relación entre derecho y libertad se muestra que para Madiedo la exigencia que debe hacer un orden social con respecto a la libertad, es *el más profundo respeto a la completa libertad*, pues afirma que “en un orden social el hombre no sacrifica parte alguna de la libertad, lo que el hombre sacrifica es el poder de violar el derecho ajeno”.³⁵ Esta postura es un claro ataque aquellos postulados que en contra del republicanismo defendieron la idea de que el derecho, es siempre invasor de la libertad, y que por tanto en un orden social el hombre renuncia y sacrifica su libertad. Según este punto de vista las personas son impedidas y privadas de la libertad mediante limitaciones que tienen que ver con la amenaza.³⁶

El tema del derecho y la libertad en Madiedo es un asunto de gran importancia, ya que permite exponer su posición con respecto a lo que un real Estado republicano debería hacer en materia de libertad. Para él, un gobierno republicano no anula los derechos de la humanidad, -que han sido obra Dios sobre los hombres- sino que los protege y confirma brindándoles a los hombres la plena seguridad de poseerlos. Se puede decir entonces que Madiedo estuvo pensando en garantías para la seguridad personal; de allí su concepción individualista y posesiva del derecho: “*El derecho es la plena posesión de nuestro ser en cada uno de los atributos constitutivos de la individualidad nuestra.*” “*El derecho del hombre es la posesión de lo suyo.*” “*La libertad en Dios es el infinito: en el hombre es la posesión de sí mismo. El hombre es absolutamente libre cuando nada embaraza esa posesión de que está dotado como ser vivo e inteligente*”³⁷. Esta posesión se refiere a los

³⁴ Madiedo. La ciencia social. Op. cit., p. 316.

³⁵ Ibíd., p. 201.

³⁶ Esta concepción tuvo origen en el pensamiento autoritario ligado de Thomas Hobbes, quien trató de ridiculizar la idea republicana mostrando que, el hombre es libre cuando no se ve impedido de hacer lo que quiera hacer, este modo de entender la libertad está asociado a la idea de libertad como ausencia de interferencias, coerción física o coerción por amenaza. PETTIT Philip. Op. cit., p. 59-60.

³⁷ Madiedo. La ciencia social. Op. cit., pp.5, 9, 278.

dos tipos de derechos que comprenden su triada individual y social, y que él denominó derechos inmanentes para diferenciarlos de lo que llamó derechos voluntarios o transeúntes.

Para Madiedo los derechos inmanentes a diferencian de los derechos transeúntes son inalienables e irrenunciables, de allí que postulará su reconocimiento de vital importancia para la protección y seguridad personal. Los derechos transeúntes o voluntarios, los postuló como expansión de los de los primeros, y podían a diferencia de los anteriores ser alienables o renunciables. A partir de lo anterior estimó que la constitución de un Estado cualquiera debe garantizar solo la protección de los derechos inmanentes constitutivos del hombre, los derechos transeúntes al ser concesiones voluntarias de los hombres son transitorios y mudables, por lo tanto mal se haría si estos derechos aparecieran en una constitución reconocidos como permanentes.

Los derechos inmanente en el hombre, son sus derechos constitutivos; i esta explicación no tiene otro objeto, sino el de hacer comprender cuales son los derechos que deben garantizar la constitución o lei de un Estado cualquiera. Por la falta de esta distinción, los legisladores de algunos pueblos hacen una mezcla absurda de los derechos inmanentes inseparables del individuo, i de los derechos derivados de estos, que hemos llamado transeúntes o voluntario; haciéndolos figurar inconsultamente en la ley fundamental de la sociedad...La constitución o lei fundamental de una nación, no debe ser otra cosa, sino el zócalo de un edificio. En este zócalo esta la forma social de una manera fija, como una fisonomía inmutable. Ese zócalo debe ser EL RECONOCIMIENTO DE LA ASEGURACIÓN SOCIAL DE LOS DERECHOS INMANENTES DEL HOMBRE i nada más.³⁸

Se puede decir que Madiedo procuró postular teóricamente que tipo de derechos pueden ser restringidos y cuáles no, permitiendo hablar de un Estado republicano con restricción de ciertos derechos. Así pues, por su cabeza no pasó apoyar el ideal de libertad, como expresión de la ciudadanía basada en un reconocimiento de los derechos de participación política para todos o como expresión absoluta de la democracia. La ciudadanía como participación, fue para él una concesión voluntaria de los hombres, no dispuesta por Dios en la creación, por tanto no podía ser defendida como un derecho inmanente o constitutivo de la naturaleza humana, que el hombre sea libre significaba:

³⁸ Ibíd., pp. 9,10.

Que todo hombre tiene derecho a opinar cuanto se le antoje para ejercer sus derechos, con la misma impunidad con que se pasea o baila.

Esto quiere decir, que cada cual tiene derecho a ser radical, liberal o conservador, cuanto i como le parezca. Esto quiere decir, que cada cual puede profesar la religión de sus convicciones; sin más responsabilidad que la que tiene por bostezar o por acostarse.

Esto quiere decir, que todo partido político, social o religioso tiene derecho a opinar impunemente como le agrade, pero no tiene derecho para ofender, para embarazar el ejercicio del derecho ajeno: mucho menos para perseguir a los demás hombres, porque no se le han sometido, o porque han pensado conforme a su libertad.³⁹

En Madiedo el tema de la libertad busca evitar la interferencia arbitraria, es decir la interferencia que es producto de los que se hallan en una posición de dominación. Pero su interpretación de la libertad del ciudadano no cuestiona la interferencia del Estado, que él no considera arbitraria. Pues, en su razonamiento, la intervención del Estado no está en contradicción con la libertad de los hombres, ya que las restricciones que el Estado haría de las libertades no serían arbitrarias por ser productos de las leyes constitucionales que son voluntarias. Desde esta perspectiva Madiedo puede hablar de hombres libres con restricciones de ciertas libertades o derechos, por supuesto derechos que según él, son transeúntes o voluntarios, no inmanentes.

Madiedo, exigía en sus postulados la instauración de una república real, tal como él la proponía, pero además teniendo presente que está tenía que ser erigida sobre un Estado organizado e independiente de los intereses de unas élites mezquinas, por ello, se dio la tarea de defender de que manera era posible en este territorio, el sueño republicano, construyó así una defensa de un republicanismo utilizando un vocabulario político a la luz de la doctrina cristiana, con el propósito de encontrar una manera de pensar el republicanismo en la Colombia de mediados de siglo. Madiedo postuló su versión de un republicanismo cristiano, en la que las ideas republicanas adquirían nuevas connotaciones y se desviaban del sentir ideal. Pese a esto, sugirió que era posible defender un proyecto capaz de planear la formación de un Estado nación con criterios republicanos verdaderos para aplicarse a la Nueva Granada. En este sentido sus declaraciones no trataban

³⁹ Ibíd., p.198. Las negrillas son nuestras.

simplemente de hacer cuestionamientos a los modelos de Estado y repúblicas que habían fracasado a lo largo de su vida independiente, sino también armonizar la nación con el orden y la civilización argumentando que el cristianismo y la república eran los componentes necesarios para un buen gobierno en la Colombia del siglo XIX.

Bibliografía

- ARBOLEDA, Sergio. Religión: Indiferencia Constitucional en esta Materia. En: *La República en América Española*. Biblioteca Banco Popular. Bogotá, 1972.
- BOBBIO, Norberto. La libertad de los antiguos y la libertad de los Modernos. En: *Liberalismo y Democracia*. Fondo de cultura económica. España, 1989.
- ESPAÑA, Gonzalo. *Carlos Holguín y el Debate de la Táctica*. Universidad Industrial de Santander, 2003.
- MADIEDO, Manuel María. *La ciencia social o el socialismo filosófico: derivación de las grandes armonías del cristianismo*. Ed. Incunables. Bogotá, 1982.
- _____. *Una gran revolución una gran revolución o la razón del hombre juzgada por sí misma*. Imprenta de la Opinión Personal. Caracas, 1876.
- _____. El evangelio social y político. En: *El Porvenir*, No. 22. Febrero 12 de 1856.
- _____. La República. En: *El Porvenir*, No. 66. Diciembre 16 de 1856.
- MARTÍNEZ, Frederic. *El nacionalismo cosmopolita: la referencia europea en la construcción nacional en Colombia. 1845-1900*. Banco de la República. Bogotá, pp.154-155.
- MELO, Jorge Orlando. Ideas fundamentales de los partidos Políticos de la Nueva granada. En: *Origines de los partidos políticos en Colombia*. Instituto colombiano de Cultura. Editorial Andes. Bogotá, 1978.
- PARK, James, *Rafael Nuñez and the politics of colombian regionalism 1863 - 1886*. University Press. Louisiana State, 1985.
- PETTIT, Philip, Republicanismo: una teoría sobre la libertad y el gobierno. Ediciones Paidós. Barcelona, 1999.
- POMBO, Manuel & GUERRA, José Joaquín. *Constituciones políticas de Colombia*. Imprenta Echeverría Hermanos. Bogotá, Octubre de 1892.

WILLIANS, Raymond. *Novela y poder en Colombia 1844-1987*. Tercer Mundo Editores. Bogotá, 1991.